

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO por el que se modifica la convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2006, publicada el 28 de febrero de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2006, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2006.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 92 de la Ley de Comercio Exterior; 201 a 215 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría y a lo establecido en el Decreto por el que se establece el Premio Nacional de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 1993, informa a las personas interesadas en la Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2006, que se ha asignado un nuevo domicilio para brindar informes y tramitar las inscripciones, localizado en avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03849, México, D.F., teléfono 53.22.77.00 extensiones 5706 y 5910. Asimismo, se informa que se ha prorrogado la fecha límite de inscripción para participar en el Premio Nacional de Exportación 2006, al 15 de agosto de 2006.

México, D.F., a 21 de junio de 2006.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Alejandro González Hernández**.- Rúbrica.

AVISO por el que se modifica el diverso por el que se modifica la convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2006, publicado el 29 de mayo de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2006, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE MAYO DE 2006.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Decreto Relativo al Premio Nacional de Tecnología, informa a las personas interesadas en la Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2006 y el Aviso por el que se modifica la misma publicado en dicho órgano de difusión el 29 de mayo de 2006, que se ha prorrogado la fecha límite de inscripción para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2006, al 15 de julio de 2006.

México, D.F., a 22 de junio de 2006.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Alejandro González Hernández**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-AA-120-SCFI-2006	QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE SUSTENTABILIDAD DE CALIDAD DE PLAYAS.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad para playas en las siguientes modalidades: 1) Uso recreativo, 2) Prioritaria para la conservación. En el caso de playas prioritarias para la conservación las medidas de esta Norma no podrán contravenir lo dispuesto en los Programas de Conservación y Manejo, los Ordenamientos Ecológicos del Territorio locales, regionales y marinos, y cualquier otro ordenamiento jurídico aplicable. Esta Norma Mexicana aplica a los Municipios, Comités Locales de Playas Limpias, y las personas físicas y morales interesadas en la evaluación de la calidad de playas conforme a la presente Norma, en todo el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 26 de junio de 2006.- El Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.-
Rúbrica.